Sesión 7a.

Día 13 de febrero de 1935.-

Ausentes en comisión Vocales Dr. Avellaneda y Profesor Serrano.-

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cincuenta minutos del día trece del mes de febrero del año mil novecientos treinta y cinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-presidente Doctor Don Félix Garzón Maceda y Vocal Doctor Don José A. Quirno Costa, bajo la Presidencia del Ingeniero Don Octavio S. Pico, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

1827 I/935 — Duración curso escolar y fechas para la inscripción y apertura de clases.

1°.- Fijar en 200 días de clase la duración del curso escolar.-

2°.- Este año la inscripción se efectuará los días 1°, 2, 6 y 7 de marzo en todas las escuelas dependientes del H. Consejo, fijándose el día lunes 11 de marzo para la apertura de las clases.-

3°.- Para las escuelas de adultos y militares regirán las actuales disposiciones.-

27.146 C/934 — Donación terreno y salón.- Córdoba.

1°.- Aceptar y agradecer al vecindario de "El Carmen" y al Sr. Eliseo Corradi, la donación de 5000 mts² de terreno y salón que se indican en croquis de fs 4, con destino a la escuela n° 265 de Córdoba.

2°- Reducir a escritura pública la donación de referencia.

3°- Volver las actuaciones a la Inspección Seccional de Córdoba, para que en su oportunidad, se haga efectivo el ofrecimiento hecho por la Comisión Cooperadora a quien deberá aceptársele y agradecerle su eficaz colaboración en favor de la escuela no 265.

32.068-C/930 Pago de obras en dos cuotas. — Autorizar para que, en la cláusula 7a del contrato a celebrar con el contratista Sr. Fernando Carrara, se estipule el pago de las obras a que se refiere este expediente en dos cuotas.

11.651 E/934 Licencias o inasistencias. Se hace saber que la reglamentación vigente no permite considerarlas como vacaciones — 1°- Hacer saber a la oficina de Estadística que la reglamentación en vigencia no permite considerar como vacaciones las licencias o inasistencias del personal administrativo, pués aquellos deben sujetarse para su concesión a las especificaciones del reglamento.

2°- Hacer saber a la Mesa de Entradas y Salidas y Jefes de Oficinas, que no deben dar trámite a solicitudes de esta índole.-

6755-N/934 Se deja sin efecto lo dispuesto por arts de una resolución. — 1°- Dejar sin efecto lo dispuesto en los artículos 2°, 3° y 4° de la resolución del 16 de noviembre ppdo de fs 12 de este expediente.-

2°- Volver el expediente a informe de Dirección Administrativa.-

10.307-B/934 Reparaciones de un edificio y adjudicación de los trabajos. Buenos Aires. — 1°- Autorizar las obras de reparaciones necesarias en el edificio de la escuela n. 135 de Buenos Aires, cedido gratuitamente por el Sr. De Bruyn.

2°- Adjudicar los trabajos al Sr. Agustin Caramaschi, cuyo presupuesto asciende a $ 540 m/n.

3°.- Girar dicho importe a la Inspección Seccional de Buenos Aires, para que abone el referido trabajo, una vez terminado y recibido satisfactoriamente, con cargo de rendir cuenta.-

4°.- Imputar el gasto a los recursos de las Leyes 7102 y 11.242.-

20.404 C/929. Aceptando en principio, propuesta formulada por Municipalidad.- Córdoba.

1°.- Aceptar en principio, la propuesta formulada por la Municipalidad de Ifflinger, Corral de Bustos, Dpto de Marcos Juarez, provincia de Córdoba, en sus notas de fs 88, 89, 96, 100 y 108 en caso de que se mantenga la oferta.-

2°.- En caso afirmativo solicitar por intermedio de la Oficina Judicial la anuencia judicial necesaria de acuerdo a lo preceptuado por las Leyes 1420 y 11.619.-

3°.- Por Inspección General de Provincias se procederá en la forma aconsejada en el dictamen de Comisión de Hacienda.-

24.606 D/934 Reconocimiento gastos de oficina de Inspección Seccional San Juan.-

1°.- Reconocer el importe de $ 398.50 m/n en concepto de gastos efectuados por la Inspección Seccional de San Juan durante el año 1932 en útiles de oficina, alumbrado, telegramas, etc.

2°.- Reconocer igualmente el gasto de $ 243.80 m/n invertidos en útiles de oficina por la misma Inspección durante el año 1933.-

3°.- Incluir estos importes en las Carpetas de Ejercicios Vencidos año 1932 y 1933 respectivamente, debiendo la Inspección Seccional mencionada hacer saber a los interesados que solo se abonarán los créditos reconocidos una vez que se obtengan los fondos necesarios.-

4°.- Hacer saber por la Inspección General de

Provincias al Sr Augusto Bruna, que a los efectos de considerar su pedido de reconocimiento como subrogataria de los derechos de la firma Richard y Ruiz, deba acompañar una copia autorizada de la escritura pertinente.

8194 S/921 Obras adicionales en un edificio. Santa Fe.

Aprobar la planilla de obras adicionales corriente a fs 126 y 127 por importe de $ 277.50 m/n a ejecutar en el edificio en reparación de la escuela nº 20 de Esmeralda (Santa Fe), imputándose el importe al 5% votado para imprevistos.

8870 C/927 Liquidación haberes ex-director y antigüedad cesantía.

1º- Autorizar la liquidación de los haberes que le corresponden al ex-director de la escuela nacional nº 196 de Corrientes, Sr. Miguel Arias, desde agosto 1º hasta el 20 de noviembre de 1933, con deducción de las inasistencias en que incurrió dicho señor en los meses de mayo y junio de 1933, a que se refiere el informe de fs 4 del agregado 17.528-C/934.-

2º- Ampliar la resolución de enero 31 de 1934 de fs 6 del agregado 21.284-C/933, en el sentido de que la cesantía decretada es con antigüedad al 20 de noviembre de 1933.-

3º.- Que Dirección de Estadística anote debidamente las inasistencias referidas del Sr Arias.

4º- Dirección Administrativa dará la imputación correspondiente al pago de los haberes autorizados.

23.431 C/934 Donación local.- Chaco.

1º- Aceptar y agradecer la donación de un local, que con destino al funcionamiento de la escuela nº 219 del lote 7 de la Colonia José

Mármol (Chaco) hacen a favor del H. Consejo, los Sres Saturnino Lafuente y Guillermo Jasevnik.

2º- Disponer que la Seccional 5a. formalice la respectiva escritura.

18.680 S/934 — Reconocimiento sueldos de ex-directora a favor de su esposo e hijo.

1º- Reconocer a favor del Sr. Marciano Cary y de su hijo, los sueldos por un total de $ 567.90 m/n adeudados a su esposa doña Jenita Burgos de Cary, fallecida, como directora de la escuela nº 44 de Salta.

2º- Previo el pago de que se trata, el Sr. Cary presentará la fianza que establece como requisito el Decreto del Poder Ejecutivo de 7 de febrero de 1933.-

26.891 D/934 — Se acuerda a Dirección General de Arquitectura partida para inspección de obras en Territorios y Provincias.

1º- Acordar a Dirección General de Arquitectura, para atender la inspección de obras en Territorios y Provincias durante el corriente año, la partida de $ 9000 m/n en cuotas adelantadas de $ 3.000 ($ 2.000 m/n para Territorios y $ 1.000 m/n para Provincias), contra rendición de cuentas a partir de la 2a cuota.-

2º- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 3.-

874 D/935 — Reconocimiento importe provisión artículos alimenticios. Entre Ríos.-

1º- Reconocer a favor de los Sres Vergara Hnos la suma de $ 56 m/n, por provisión de artículos de alimentación para los alumnos de la escuela nº 4 de Entre Ríos, en el año 1931.

2º- Incluir el gasto en Carpeta de Ejercicios Vencidos año 1931.-

5875 L/934 — Donación de terreno.- La Rioja.-

1º- Aceptar y agradecer la donación de una hectárea de terreno que hace el Sr Pascual Díaz, con destino a la escuela nacional nº 148 de Corral de Isaac (La Rioja).

2°- Aceptar y agradecer la donación de los 15.000 ladrillos con el mismo fin.

3°- Disponer la respectiva escrituración.-

8815 — C/933. — Denegando pedido diferencia costo material empleados en construcción edificio Chaco.-

No hacer lugar a la diferencia de precio solicitada por el Sr. Bautista Calligaro, por el mayor costo de los materiales empleados en la construcción del edificio para la escuela n° 49 de Chaco, en razón de no ser imputable al Consejo tal diferencia.

19205 — C/934. — No se hace lugar pedido pago haberes formulado por una maestra. La Pampa.

No hacer lugar al pedido de pago de haberes que reclama en estas actuaciones la Sra Gabriela Tolito de Luciani, actual maestra de la escuela n° 57 de General Pico (Pampa), por no haber prestado servicios ni solicitado licencia en la época oportuna.

14473 — B/925. — Denegando solicitud.-

No hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Cassim Máttar a fs. 1 del expediente agregado 16.821-B/933 - por ser improcedente.

110 — B/934 — Denegando pedido sueldos vacaciones formulado por directores. San Luis.

1°.- No hacer lugar al pedido de los haberes de vacaciones del curso escolar de 1933, que formulan los directores de las escuelas Nros 172 y 58 de San Luis, Sres Manuel S. Ibáñez y Fermín Crespo, respectivamente, en razón de encontrarse durante ese tiempo suspendidos por haber sido procesados.-

2°.- Disponer que por Inspección General de Provincias se proceda en la forma indicada en el dictamen de Comisión de Hacienda.-

19432 — I/932 — Archivo expte.

Archivar el expediente.-

21590 — D/934 — Trámite expediente.-

Volver estas actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.-

35 — C/935. — Instalación bomba para agua.

1°.- Autorizar la inversión de $ 650 en la provisión e instalación de la electro bomba solicitada en las actuaciones, debiendo Direc-

ción General de Arquitectura solicitar los presupuestos de práctica para la ejecución de estas obras.-

2º.- Imputar el gasto en la forma aconsejada por Dirección Administrativa a fs 3.-

15.035 J/934. Denegando reclamo haberes formulado

No hacer lugar por improcedente al pedido de haberes desde el 1º de marzo al 5 de abril de 1934, que formula la directora de la escuela nº. 109 de La Pampa, en razón de no justificarse su falta de prestación de servicios.-

19.309 M/927. Locación de casa se aprueba contrato celebrado. Misiones.

1º.- Aprobar el contrato de locación celebrado por la Inspección Seccional de Misiones y el Sr Rodolfo G. Carstensen, por finca para la escuela nº 161 de aquella jurisdicción de acuerdo con lo dispuesto el 27 de noviembre de 1931 (fs 24).-

2º.- Volver el expediente a la Inspección General de Territorios a los efectos indicados en el dictamen de la Comisión de Hacienda.-

5039 L/933. Manifestando a Consejo Gral de Educación que no se encuentra conveniente propuesta que formula.- La Rioja.

Manifestar al Consejo General de Educación de la provincia de La Rioja, en contestación a la propuesta de fs 1 que este Consejo no encuentra conveniente la misma por las razones aducidas en el dictámen de Comisión de Hacienda.-

3352 E/932 Denegando pedido formulado por maestra. S. del Estero.

No hacer lugar al pedido formulado por la maestra auxiliar de la escuela nº 88 de Santiago del Estero, Sra María Mercedes Barrientos de Ledesma.-

2239 15/934 Recepción finca.- Aplicación multa por demora entrega obras.

1º.- Dar por recibida la finca Arcos 4.302 a efectos del pago del alquiler estipulado en el contrato de locación con fecha 12 de diciembre de 1934.-

2º.- Aplicar al locador de la referida finca, por

haber incurrido en 29 días de demora injustificada para la entrega de las obras de convenio, de acuerdo con el artículo 3° del contrato de locación, la multa de $ 928 m/n.-

17.726 M/934. Disponibilidad de un director y un preceptor: Encargando a preceptor dirección escuela.- Designación preceptor interino.

1°- Declarar en disponibilidad sin goce de sueldo, al director de la escuela n° 12 anexa al Regimiento 12 de Infantería, Sr Luis A. Cáceres y al preceptor de la misma, Sr José Luis Vildoza, hasta tanto se solucione la situación que se les ha creado por las actuaciones que obran en este expediente.-

2°- Encargar interinamente de la dirección de la citada escuela, al preceptor M.N.N., Sr Luis Cisneros Terán.

3°- Nombrar preceptor interino, en reemplazo del Sr José Luis Vildoza, al M.N.N. Sr Misael Herrera, quien por expediente 1951З-I/934, fué designado director suplente de la mencionada escuela, en el curso escolar de 1934.-

10.514 I/934 Disponiendo que Estadística informe número directores de 3a y 2a categoría.- Provincias.-

Disponer que Estadística informe el número de directores de tercera y segunda categoría de escuelas de la Ley Lainez con más de 10, 15 y 20 años de antigüedad.-

22.937 R/934. Convenio medianería.-

1°- Aprobar el convenio de medianería formulado en el contrato de f. 5 y de acuerdo con el plano de f. 2, por el que el Sr Antonio Schiaffino adquiere mediante el pago de $ 39.82 m/n el condominio del muro marcado en el plano con rayado vertical, divisorio de las fincas General Hornos n° 530 y n° 526 de propiedad del Consejo la primera y del Sr Schiaffino la otra.

2°- Aprobar igualmente las demás estipulaciones que contiene el contrato, sobre cuyos ejemplares y planos deberá procederse en la forma indica

da por Dirección General de Arquitectura a f8.

3°.- Previa firma de los ejemplares del contrato y planos por el Sr Presidente y Sr Secretario General, disponer el desglose y entrega al Señor Schiaffino de los de fs 2 y fs 5 respectivamente.

27501 18/934. Modificación plazo entrega obras.- Modificar el plazo establecido en la resolución de febrero 4 ppdo para la entrega de las obras que será de 90 días.-

599 2/934 Rebaja de alquiler y autorización para celebrar contrató locación finca. C. E. 2°.-

1°.- Aceptar la rebaja de $ 100 m/n que concede el propietario de la finca Lavalle 2635/37, sobre el alquiler de $ 1.000 m/n que devenga a partir del 1° de diciembre de 1934 hasta el vencimiento del contrato vigente.-

2°.- Dirección Administrativa agregará el contrató original con cargo de desglose oportuno, a fin de que por Asesoría Letrada se agregue la cláusula pertinente a la rebaja aceptada.-

3°.- Autorizar la celebración de un nuevo contrató de locación por la referida finca, con las siguientes condiciones básicas:

Alquiler: $650 m/n mensuales en vez de $900 m/n que se pagarán hasta el 1° de enero de 1936.

Término: hasta el 1° de diciembre de 1937, con o sin opción del Consejo a prorrogarlo hasta un año más.-

Obras: por cuenta del propietario las de conservación e higiene.

4°.- Disponer en caso q. el locador no acepte lo dispuesto en el artículo 3°, se desaloje y entregue la casa referida el 1° de enero de 1936.

18759 17/934 Locación casa.- Se pro-

1°.- Manifestar al señor Juan Pasini que el H. Consejo está dispuesto a celebrar contrató por el edificio que ofrece construir en la calle Paigorría

pone condiciones para celebrar contrato.- C. E. 17°.-

esquina Benito Juarez, con destino a una nueva escuela en el Distrito Escolar 17°, con las siguientes condiciones básicas:

Alquiler: $ 750 m/n mensuales, a partir de la recepción.-

Término: hasta el 1° de diciembre de 1942 y dos años de opción por el H. Consejo.

Obras: por cuenta del locador las de construcción de acuerdo con los planos y planillas de fs 22 a 29, que deberán ser entregadas total y satisfactoriamente terminadas, dentro del plazo de 150 días de la firma del contrato.

2°- Autorizar a Asesoría Letrada para que, en caso de conformidad, extienda el respectivo contrato.—

14.568 E/934 Reconocimiento haberes maestro.- Tierra del Fuego.-

Reconocer los haberes correspondientes al Sr. Franklin N. Puebla del 1° de septiembre al 10 de octubre de 1934, como maestro de la escuela n°1 de la Tierra del Fuego.-

15.621 D/933. Manteniendo resolución que no hace lugar pedido formulado por un Visitador.- San Juan.—

Estar a lo resuelto el 31 de enero último (fs 8) en cuanto no se hizo lugar a lo solicitado por el Visitador de escuelas nacionales de la provincia de San Juan, Sr Oranga Jakin.—

1251 N/935. Suspensión de maestra. C. E. 17°.

Visto el oficio del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Doctor Miguel L. Jantus, de 16 de enero último, se resuelve:

Suspender sin goce de sueldo a la maestra de la escuela N° 13 del Consejo Escolar 17°, Srta Luisa Gabriela Navarro, procesada por homicidio.-

1190 D/934 Se fija alquiler a pagar por una finca.-

Fijar en $ 80 m/n el alquiler que deberá pagar el Sr Roque Gramajo por la finca de la calle Sucre 2284 y a partir del 23 de mayo de 1934, hasta el día en que desocupó la finca.—

14.292 G/934 Denegando

No hacer lugar al pedido de reconsidera

pedido reconsideración.		ción formulado por don Juan González y previa reposición del sellado archivar este expediente.–
12.898. Gestionando renuncia intereses.	M/932.	Disponer que por Dirección Administrativa se gestione de la firma Angel Iraceras S. A. la renuncia a los intereses reclamados, en la forma aconsejada por Comisión de Hacienda.
19.208 Fianza para cubrir probable resultado juicio.–	M/934	Manifestar al Sr Antonio Martínez que debe afianzar la suma de $ 1.500 m/n, para cubrir el probable resultado del juicio que deberá iniciar el H. Consejo al aceptar su denuncia de fs 1.–
8411 Se apercibe a directores por no haber dado cumplimiento a una disposición.– Mendoza.–	M/931.	1°– Apercibir a los directores de las escuelas Nros 1, 4, 11, 12, 13, 14, 18, 22, 24, 26, 27, 31, 37, 38, 40, 47, 52, 53, 56, 59, 60, 61, 64, 68, 74, 78, 79, 80, 91, 92, 101, 104, 105, 107, 108, 116, 127, 139, 141, y 144 de la provincia de Mendoza en razón de no haber dado cumplimiento a lo dispuesto por resolución de 11 de julio del año ppdo.– 2°– Emplazar a los referidos directores para que antes del 1° de marzo próximo envíen los presupuestos que se les ha requerido, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se les suspenderá la liquidación de sus haberes.– 3°– Disponer que Dirección Administrativa se expida en cuanto a los presupuestos presentados que se adjuntan.–
22.466 Rendición de cuenta.– Chaco.–	D/934	1°– Aprobar la rendición de cuenta presentada por los Sres Domingo Cabral y Luis Mayol y Pacheco, Inspector y Contador Habilitado de la Inspección Seccional 5a. de Chaco, de los fondos entregados para "movilidad y viáticos" durante el año 1933, que asciende a la suma de $ 3.982.60 m/n y un saldo de $ 2.800.40 m/n que ingre–

sa a la Tesorería de la Repartición.

2°- Pasar lo actuado a Dirección Administrativa a sus efectos.

3174 W/931 Reconocimiento alquileres. local. Santa Fe.- 1°- Reconocer alquileres a razón de $ 40 m/n mensuales desde el 31 de julio de 1930 hasta el 28 de febrero de 1931, por el local de propiedad del Sr Juan A. Willi, donde funcionó la escuela n° 310 de Santa Fe.

2°- Imputar el gasto en la forma aconsejada por Dirección Administrativa a fs 43, haciéndose saber al recurrente que se le abonarán los alquileres cuando se obtengan los fondos correspondientes a Ejercicios Vencidos.-

2013 D/935. Rendición de cuenta. La Pampa.- 1°- Aprobar la rendición de cuenta presentada por los Sres Emilio Taccia y Angel Jado, Visitador a cargo de la Inspección Seccional y Contador Habilitado respectivamente (Sección 2a. de Pampa), de los fondos entregados para "movilidad y viático", correspondiente al 1° y 2° trimestres de 1933, que asciende a $ 2.575.00 m/n y un saldo de $ 625.00 que pasa al tercer trimestre.

2°- Pasar las actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.-

2.009 D/935. Rendición de cuenta. Neuquén.- 1°- Aprobar la rendición de cuenta presentada por los Sres Daniel E. Gatica y Juan M. Sacristé, Inspector y Contador Habilitado de la Inspección Seccional 3ra. de Neuquén, de los fondos entregados para movilidad y viático" (primer bimestre de 1934), que asciende a la suma de $ 700.00 m/n.

2°- Pasar las actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.

2.008 D/935. Rendición de cuenta. Neuquén. 1°- Aprobar la rendición de cuenta presentada por los Sres Daniel E. Gatica y Juan M. Sacristé

Inspector y Contador Habilitado de la Sección 3ra. de Neuquén, de los fondos entregados para "movilidad y viáticos", el 20 de noviembre de 1933, que asciende a la suma de $ 1.585.32 m/n y un saldo de $ 414.68 que ingresa a la Tesorería de la Repartición.-

2°- Pasar lo actuado a Dirección Administrativa para sus efectos.-

24.580 C/934. Denegando reclamo haberes formulado por un director. Reconocimiento sueldo.- Catamarca.

1°.- No hacer lugar al reclamo de haberes que formula el director de la escuela n° 138 de Catamarca, Sr. Napoleón González, desde el 8 de junio hasta el 22 de julio de 1934, por ser improcedente.

2°.- Reconocerle únicamente, dentro de ese período el tiempo indispensable que necesitó para trasladarse desde su anterior ubicación al nuevo destino, a cuyo efecto la Inspección General de Provincias fijará el mismo.-

3°- Disponer que por la Inspección Seccional de Formosa se aclare concretamente, hasta que fecha prestó servicios el Sr. González en la escuela n° 29 de su jurisdicción.

17.839 N/934. Reintegro importe invertido en trabajos en edificio fiscal. Neuquén.

1°- Autorizar el reintegro de la suma de $ 328.50 m/n al director de la escuela n° 103 de Confluencia (Neuquén) Sr. José María Ugarriza Araoz, que invirtió de su peculio en la terminación de algunos trabajos en el edificio fiscal escolar, debiendo el gasto ser imputado a recursos de las Leyes 7102 y 11.242.-

2°.- Manifestar al referido director que debe abstenerse en lo sucesivo de efectuar gasto alguno sin la autorización previa.

24.267 - I/932. Denegando haberes portero. La Pampa.

No hacer lugar al pedido de haberes formulado en este expediente por don Enrique Marciarll, por los servicios prestados como portero de la escuela nº 104 de La Pampa, en razón de no haber sido autorizados los mismos, como correspondía.-

3064 - I/933. Traslado casilla cesión gratuita de terreno. Pampa.-

1º- Autorizar el traslado de la casilla de fibro-cemento existente en General Acha (Pampa), en la siguiente forma:

(a)- A Estación Gamay (Pampa), con destino a la escuela nº 193, un aula y tres habitaciones.

(b)- El resto de la casilla se destinará a ampliar el edificio de la escuela nº 11 de General Acha.-

2º- Liquidar a la Inspección Seccional 7a de La Pampa, la cantidad de $ 60 m/n para abonar un viático de $ 3 diarios al peón carpintero de la misma, por el tiempo que emplee, hasta el máximo de 20 días, en desarmar, trasladar y armar la casilla destinada a la escuela Nº 193 de Gamay.-

3º- Extender una órden de pasaje, de ida y vuelta entre Santa Rosa, Toay y Gamay, a favor del expresado empleado.-

4º- Aceptar y agradecer la cesión gratuita del terreno de 100 m. por 125 m., ofrecida por el Sr Juan G. Garmendia, por el término de diez años, para instalar la casilla de la escuela nº 193 de Gamay.-

5º- Agradecer al Sr Garmendia y vecindario de Gamay la colaboración prestada en pró de la escuela nº 193 de Gamay.-

6º- Ceder al Instituto María Auxiliadora de General Acha (Pampa), a título precario y

con fines de la enseñanza de los niños del Instituto, con cargo de devolución tan pronto lo requiriese el Consejo, el terreno que éste posée en dicha localidad y que quedará disponible por el traslado de la casilla autorizado en el artículo 1°.-

7°.- Volver estas actuaciones a la Inspección 7a. de la Pampa para que formalice la cesión del terreno en Zamay y para el cumplimiento de esta resolución.

19.888 18/933. Recepción finca.

1°.- Dar por recibida a partir del 28 de Septiembre ppdo, a los efectos del pago del alquiler convenido la finca Lope de Vega 1217/23.-

2°.- Eximir al locador de la referida finca, por equidad, de la multa correspondiente por la demora en que incurrió para la entrega del inmueble con todas las obras convenidas.-

20.568 I/934. Provisión uniformes.-

Disponer que a los peones mencionados a fs. 4 vta, se les provea anualmente de trajes de fajina.

7546 D/934. Se reconoce pago por distribución material escolar.-

1°.- Reconocer únicamente el pago de la suma de $ 250 a favor de los Sres. Giacopello y Zortori, en concepto de asignación anual por los trabajos realizados en el año 1933 (distribución de material escolar).-

2°.- Disponer su liquidación y pago, imputándose el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 8.-

339 S/933. Reconocimiento alquiler y autorización para

1°.- Reconocer a los propietarios de la casa que ocupa la escuela 407 de la ciudad de Santiago del Estero, el alquiler mensual de $ 80 m/n a partir del 1° de mayo de 1934 hasta la entrega total de las obras de ampliación y mejora y

celebrar contrato.- S. del Estero.	el de $ 100 m/n a partir de dicha entrega.-
	2°- Autorizar a la Inspección Seccional para que celebre contrato de locación por el referido inmueble estipulando el término de dos años, alquiler de $ 100 m/n y demás condiciones reglamentarias.-
26.279 - P/934. Cesión de terreno con carácter precario.- La Pampa.	1°.- Conceder a la Comisaría de Policía de Uriburu por intermedio del Sr. Gobernador de La Pampa el uso con carácter precario de la manzana n° 45 de dicho pueblo, con cargo de devolución tan pronto como el H. Consejo lo solicite.-
	2°.- Hacer saber esta resolución al director de la escuela n° 24 de esa localidad a los efectos pertinentes.-
22.465 - D/934 Rendición de cuenta Chubut.	1°.- Aprobar la rendición de cuenta presentada por los Sres Roberto Garro Vidal y Luis Mayor y Pacheco, Inspector y Contador Habilitado de la Inspección Seccional 10a. de Chubut, de los fondos entregados para "movilidad y viático" durante el año 1933, que asciende a la suma de $ 2.563.10 m/n y un saldo de $ 1.936.90 que ingresa a la Tesorería de la Repartición.-
	2°.- Pasar lo actuado a Dirección Administrativa a sus efectos.-
2012 - D/935. Rendición de cuenta. Formosa.	1°.- Aprobar la rendición de cuenta presentada por los Sres Francisco Badiá y Juan J. Freire, Inspector y Contador Habilitado de la Sección 8a. de Formosa, de los fondos entregados para "movilidad y viático" durante el año 1933, que asciende a la suma de $ 2.591.00 m/n y un saldo de $ 9.00, que ingresa a la Tesorería de la Repartición.-

2º.- Pasar lo actuado a Dirección Administrativa a sus efectos.

392 D/935 Rendición de cuentas fondos imputados a "Caja Auxiliar". — Aprobar la rendición de cuentas presentada por Dirección Administrativa de los fondos recibidos con imputación a "Caja Auxiliar" que importa la suma total de $ 7.494.29 incluido el saldo de $ 4.286.94 que pasa al mes de diciembre último._

25.459 15º/934. Locación casa.- Autorizando celebración contrato. C. E. 15º. — Autorizar la celebración de contrato de locación por la finca Cabildo 4625, ocupada por la escuela nº 21 del Distrito Escolar 15º, con las siguientes condiciones básicas:

Alquiler: $ 600 m/n mensuales en vez de $ 800 que se abona.

Término: hasta el 1º de diciembre de 1939, con o sin opción del Consejo a prorrogarlo hasta uno o dos años más._

Obras: por cuenta del locador las indicadas de f. 9 a 14, con exclusión del toldo que ha sido instalado, a ejecutar dentro del tiempo y plazo a estipular de común acuerdo con la Dirección General de Arquitectura.

19.246 D/934. Locación casa.- Autorizando celebración de contrato. C. E. 16º. — Autorizar la celebración de contrato de locación por la casa que ocupa la escuela nº 16 del Consejo Escolar 16º, sita en la calle Triunvirato nº 4247, con las siguientes condiciones básicas:

Alquiler: $ 450 m/n mensuales, en vez de $ 500 que se abona.

Término: hasta el 1º de diciembre de 1937, con opción del Consejo a prorrogarlo hasta dos años más._

Obras: por cuenta del propietario las de conservación e higiene a ejecutar dentro del tiempo y plazo a estipular de común acuerdo con la Dirección General de Arquitectura._

25.761 4/934 Contrato locación casa.- Se propone condiciones para celebrar uno nuevo.- C. E. 4º.-

1º.- Manifestar a los locadores de las fincas que ocupa la escuela nº 12 del Consejo Escolar 4º, sitas en Hernandarias Nros 551 y 569, que el H. Consejo está dispuesto a celebrar un nuevo contrato de locación por los referidos inmuebles, con las siguientes condiciones básicas:
Alquileres: Hernandarias 551 por $ 180 mensuales en vez de $ 310 que se abona actualmente. Hernandarias 569 por $ 250 mensuales en vez de $ 300 que se abona actualmente.-
Término: hasta el 1º de diciembre de 1937 con opción del Consejo a prorrogarlo hasta dos años más.-
Obras: las de conservación, higiene y reparaciones indispensables, a establecer y ejecutar dentro del término a estipular de común acuerdo con Dirección General de Arquitectura.-

2º.- Autorizar a Asesoría Letrada para que formalice los respectivos contratos, en caso de conformidad de los dos locadores.-

3º.- Disponer, en caso no sean aceptadas las condiciones ofrecidas, el desalojo y entrega inmediata de los inmuebles; debiendo el Consejo Escolar 4º proceder a la búsqueda de otro local para trasladar la escuela a cuyo fin se publicarán los avisos pertinentes, que serán impresos por Talleres Gráficos.-

15.020 20/934 Autorizando celebración contrato locación casa a construir. C. E. 20º.

Autorizar la celebración de contrato de locación por el edificio que el Sr José M. Lapuente ofrece construir en la calle Tellier 1191, con destino a la escuela mixta creada en el radio comprendido entre las calles Cosquín, Emilio Castro, Tonelero y Tafí, del Distrito Escolar 20º, con las siguientes condiciones básicas, ofrecidas por el propietario.

Alquiler: $600 m/n mensuales a partir de la recepción durante 7 años y $550 m/n el resto del término.-

Término: hasta el 1º de diciembre de 1944.-

Obras: por cuenta del locador las de construcción, de conformidad con los planos y planillas formuladas por la Dirección General de Arquitectura, que deberán ser entregadas total y satisfactoriamente terminadas, dentro de los seis meses de la firma del contrato.-

30.441 D/931 — Creación escuela.- Autorización para celebrar contrato locación casa.- C. E. 17º

1º.- Crear una escuela mixta en jurisdicción del Distrito Escolar 17º, con imputación a la partida para escuelas nuevas del Presupuesto del corriente año.-

2º.- Autorizar la celebración de contrato de locación por la casa que ofrece construir el Sr. Agustín Nebbia en la calle Tinogasta entre Bermudez y Cervantes con destino a la escuela creada en el artículo 1º, con las siguientes condiciones básicas:

Alquiler: $750 m/n mensuales durante los cinco primeros años y $725 m/n durante el resto del término del contrato.-

Término: hasta el 1º de diciembre de 1941, con opción del Consejo a prorrogarlo hasta tres años más.-

Obras: por cuenta del propietario las de construcción de acuerdo con los planos y obras proyectadas a fs. 57, 58 y 60 que deberán ser entregadas total y satisfactoriamente terminadas, dentro de los 150 días de plazo, contados desde la firma del contrato.-

3º.- Encomendar al Consejo Escolar 17º la bús-

guada de una casa adecuada y con la mejor ubicación posible, para trasladar la escuela n.º 29, al vencimiento del término fijo del contrato de locación por la casa Benito Juarez 3662, o sea, para el 26 de agosto del corriente año, en vistas de las deficiencias de que adolecen denunciadas en este expediente.-

21.168 12°/928. Se acepta propuesta propietaria para seguir ocupando inmueble sin contrato.-

1°- Aceptar la propuesta que formula la Sra Adelaida O.V. de Bergalli, propietaria de los locales en que funciona la escuela n.º 15 del Consejo Escolar 12°, en el sentido de seguir ocupando el inmueble Granaderos 372, por el alquiler mensual de $ 450 m/n, sin contrato, en vez de $ 750 m/n.-

2°- Hacer saber a la directora de la escuela que debe proceder a desocupar la finca Gavilán 465, que usa como casa habitación, antes del 1° de marzo próximo, previniéndole que a partir de esa fecha se descontará de sus haberes la diferencia de $ 75 m/n mensuales por mayor alquiler.-

19.275 V/933. Se desestima una propuesta.-

Desestimar la propuesta formulada en su nota de fs 29 por el Sr Nicolás Frutos, por no convenir a los intereses del Consejo y volver el expediente a Asesoría Letrada a sus efectos.-

15.007 20°/934. Locación casa.- Se autoriza celebración contrato. C.E. 20°.

1°- Autorizar la celebración de contrato de locación, por el edificio que el Sr Constantino A. Caradonti ofrece construir en la calle Echeandía entre Oliden y Larrazabal, con destino a la escuela creada en el radio comprendido por las calles Zelarrayan, Piedrabuena, Zuviria y Larrazabal, con las siguientes condiciones bási-

cas:
Alquiler: $ 595 m/n mensuales, a partir de la recepción.-
Término: hasta el 1° de diciembre de 1942, con opción del Consejo a prorrogarlo hasta dos años más.-
Obras: por cuenta del propietario las de construcción de conformidad con los planos y planillas de fs 20, 21 y 25 a 28; que deberán ser entregadas total y satisfactoriamente terminadas dentro de los 7 meses de la firma del contrato.
2°.- Establecer que la referida escuela será para varones en vez de mujeres, como se determinó en agosto 7 de 1933, por así reclamarlo la población infantil de la zona.-
3°.- Desestimar la oferta de casa formulada a fs 1, por no convenir a los intereses del Consejo.-

16.432 I/934. Aprobando actuación de C. E. 6°

Aprobar la actuación del Consejo Escolar 6° en este asunto y archivar el expediente.

19.147 13/934 Locación fincas. Se propone condiciones para celebrar contrato. C. E. 13°.

1°.- Manifestar a la sucesión Mazzini, que el H. Consejo está dispuesto a celebrar contrato de locación por las fincas de su propiedad sitas en Espinosa 2452/56, con las obras de ampliación proyectadas por la Dirección General de Arquitectura, con destino a la escuela n° 3 del Distrito Escolar 13°, con las siguientes condiciones básicas:
Alquiler: $ 900 m/n mensuales, a partir de la recepción de las obras.
Término: hasta el 1° de diciembre de 1941.-
Obras: por cuenta del locador las especificadas en el plano y planillas de fs 16 a 23

que deberán ser entregadas total y satisfactoriamente terminadas dentro de los 150 días contados de la firma del contrato.

2°- Autorizar a Asesoría Letrada para que, de ser aceptadas las condiciones referidas, formalice el contrato respectivo.-

3°- Disponer, en caso de firmarse el contrato con la sucesión Mazzini, que por Dirección Administrativa se ordene el retiro de las casillas de madera de la casa Médanos 1511, en su oportunidad y que el Consejo Escolar 13° haga entrega de este inmueble a su propietario.

18.316. 18/934. Se desestima oferta arrendamiento casa y autoriza celebración contrato locación edificio a construir. C. E. 18°

1°.- Desestimar la oferta de arrendamiento de la casa Fragado 4750, formulada por la señora Josefa A. de Tasso, por no convenir a los intereses escolares.-

2°. Autorizar la celebración de contrato de locación por el edificio que ofrecen construir los Sres Trevisi y Cía, en la calle Homero sin número entre Tandil y Directorio, con destino a la creación de una escuela de varones en el Distrito Escolar 18°, con las siguientes condiciones básicas, aceptadas por los propietarios:

Alquiler: $ 580 m/n, a contar de la recepción del inmueble.

Término: hasta el 1° de diciembre de 1941.-

Obras: por cuenta del locador las de construcción del edificio, de conformidad con los planos y planillas de fs 6 a 12; debiendo ser entregadas total y satisfactoriamente terminadas dentro de los cinco meses de la firma del contrato.-

22.349 20/934 Locación

Autorizar la celebración de un nuevo contrato de

casa.- Se autoriza celebración contrato.- C. E. 20°.- | locación, por la casa Alvariños N° 2062, que ocupa la escuela n° 19 del Consejo Escolar 20°, con las siguientes condiciones básicas.
Alquiler: $ 480 m/n mensuales, en vez de $ 660 m/n que se abona.-
Término: hasta el 1° de diciembre de 1939, con opción del Consejo a prorrogarlo hasta un año más.
Obras: por cuenta de la propietaria las indicadas en los planos y planillas de fs 10, 11, 15 y 16 a ejecutar dentro del tiempo y plazo a establecer de común acuerdo con Dirección General de Arquitectura.-

21.437-N/934 Locación edificio a construir.- Se propone condiciones para celebrar contrato. C. E. 3°.- | 1°.- Manifestar al señor Jorge Navarro Viola, que el H. Consejo está dispuesto a celebrar contrato de locación por el edificio que ofrece construir en la calle Brasil 1710/30 con destino al funcionamiento de las escuelas mixta N° 12 y de varones n° 15 del Distrito Escolar 3°, con las siguientes condiciones básicas:
Alquiler: $ 900 m/n mensuales a partir de la recepción.
Término: hasta el 1° de diciembre de 1942.-
Obras: por cuenta del locador las de construcción de conformidad con los planos y planillas de fs 8, 9 y 15 a 16, las que deberán ser entregadas total y satisfactoriamente terminadas el 1° de diciembre de 1935.-
2°.- Autorizar a Asesoría Letrada, en caso de conformidad del locador, para que extienda el respectivo contrato de locación.
3°.- Que la Inspección Médica Escolar tome nota de lo dictaminado por Comisión de Hacienda.

22.386 S/934 Ocupación casa hacien- | Declarar que el H. Consejo continuará ocupando la casa Universidad 511, arrendada pa-

do uso opción prórroga contrato locación. C. E. 5º		ra la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 5º, haciendo uso de la opción a dos años de prórroga que estipula el contrato de locación vigente.-
13.290 Se desestima oferta renovación contrato locación finca.- Desalojo y entrega de la misma.- Búsqueda casa adecuada. C. E. 4º.-	4/931.	1º.- Desestimar la oferta de renovar el contrato de locación por la finca Almirante Brown 778, por no convenir a los intereses escolares.- 2º.- Desalojar y entregar de inmediato el referido inmueble con las formalidades reglamentarias. 3º.- Buscar, por intermedio del Consejo Escolar 4º, interesando la cooperación de los padres de familia, sociedades cooperadoras y con la colaboración de Obligación Escolar, por intermedio de su Cuerpo de Inspectores, una casa adecuada y de arriendo equitativo para trasladar la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 4º o el desdoblamiento en dos escuelas.- 4º.- Disponer la impresión por Talleres Gráficos, de los avisos pertinentes, a los que se darán la mayor divulgación posible.- 5º.- Disponer, si para la iniciación del curso escolar de 1935, no se tuviese casa para la escuela Nº 2, que ésta funcione provisionalmente, en terceros turnos en los locales de las Nros 1, 6 y 8 del Distrito Escolar 4º, hasta tanto se consiga casa para aquella.-
22.873 Autorizando renovación contrato de locación finca. C. E. 5º.	T/934.	Autorizar la renovación del contrato de locación por la finca que ocupa la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 5º, sita en Avenida Amancio Alcorta 1934, con las siguientes condiciones básicas. Alquiler: $ 600 m/n mensuales en vez de $ 800 m/n que se abona. Término: hasta el 1º de diciembre de 1937, con

opción del Consejo a prorrogarlo hasta dos años más.-

Obras: las indicadas en la planilla de fs 7 y 8 a ejecutar en el plazo y tiempo a estipular de común acuerdo con Dirección de Arquitectura.

25.762 4/934 Renovación contrato locación casa. C. E. 4°.

1°.- Autorizar la renovación del contrato de locación por la casa que ocupa la escuela N. 19 del Distrito Escolar 4°, sita en la calle Rio Cuarto 1442, en las siguientes condiciones básicas:

Alquiler: $ 450 m/n mensuales en vez de $ 500 que se abona.

Término: hasta el 1° de diciembre de 1937, con opción del Consejo a prorrogarlo hasta dos años más.

Obras: por cuenta del locador las de aseo y conservación a ejecutar en el período de las vacaciones en curso.

2°.- Disponer, para el caso en que el propietario no esté de acuerdo con las condiciones ofrecidas, que el Consejo Escolar 4°, proceda a buscar casa en condiciones más ventajosas, para el traslado de la escuela n° 19.-

26.601 6/934 Prórroga de contrato locación casa.- Búsqueda de finca.- C. E. 6°.

1°.- Usar de la opción a prórroga que estipula el contrato de locación vigente, por la casa Saavedra 1039/41, que ocupa la escuela n° 14 del Distrito Escolar 6°.-

2°.- Encomendar al Consejo Escolar 6° y Obligación Escolar la búsqueda de otra casa que reuna mejores condiciones y de precio más económico para trasladar la escuela.

139 5/935 Cesantía de Ayudante Principal y aprobación

1°.- Declarar cesante, con antigüedad al 29 de diciembre ppdo, al Ayudante Principal del Consejo Escolar 5, señor Cayetano Mazzaglia, quien ha usado del máximo de licencia que por enfermedad acuerdan las disposiciones vigentes,

de designación reemplazante.		estableciendo que podrá solicitar su reincorporación una vez que se encuentre en condiciones de reanudar sus tareas.-
		2º.- Aprobar la designación del Sr. Miguel R. Santillán como Ayudante Principal en reemplazo del señor Mazzaglia, efectuado por el Consejo Escolar aludido.-
4093 Se declara comprendida dentro de los beneficios de una resolución a una docente. Buenos Aires.	J/922	Acordar los beneficios del artículo 13 de la resolución de 5 de marzo de 1931, a la docente señora Lucrecia Quiroga de Costa quien deberá continuar como auxiliar (Volante 31) en la escuela nº 56 de Buenos Aires.-
23.222 Denuncia formulada contra director.- Desestimándola. La Pampa.	J/934	Desestimar, por infundada, la denuncia que formulan varios vecinos de Rolón (La Pampa), contra el director de la escuela Nº 71 de la localidad, Sr. Iridiliano Varela y archivar el expediente.
53.663 Dejando sin efecto resolución.-	R/930	Dejar sin efecto la resolución del 14 de enero de 1931 (fs 6) y archivar el expediente.-
19.347 Denegando reclamo de haberes.-	J/934	No hacer lugar al reclamo de haberes interpuesto por don Justo Frade en estas actuaciones, en razón de no existir constancia de su designación ni haberse comprobado los servicios que manifiesta haber prestado.-
23.483 Donación de terreno.- Misiones.-	M/934	1º.- Aceptar y agradecer a la Sra María R. de Storti, la donación que efectúa a favor del Consejo de un terreno de 25 x 50 metros, fracción del lote Nº 1 R. de la Colonia Eldorado (Misiones) con destino a la escuela nº 165.-
		2º.- Autorizar al Visitador a cargo de la Inspección Seccional 1ª Sr Antonio F. Hermida, para que subscriba la respectiva escritura de transferencia.
25.794 Retiro alambre tejido de un terre-	S/934	1º.- Disponer que la Inspección Seccional de Santiago del Estero, sin pérdida de tiempo y con conocimiento de los compradores de la manza-

no.- Santiago del Estero.-		na Nº 39 del pueblo "Guardia Escolta", haga retirar el cercado de alambre tejido, que es propiedad del Consejo y lo emplée cercando la manzana Nº 33 que forma parte con la Nº 32 de la tierra que corresponde a la escuela Nº 11, adquirida por donación hecha al Consejo, según escritura Nº 388 de diciembre 11 de 1907, extendida por el Escribano Don Honorio B. Toldi.
		2º- La Inspección Seccional respectiva hará conocer al gobierno de la provincia el título de propiedad que tiene el Consejo sobre las manzanas Nros 32 y 33 del respectivo pueblo.-
22.580 Donación de terreno.- Santa Fe.-	S/934	1º- Aceptar y agradecer a la Sra Delfina T. de Mozzi, la donación de media hectárea de terreno que hace con destino a la escuela nacional nº 174 de Santa Fe, en el lugar en que está instalada la casilla del citado establecimiento.-
		2º- Autorizar al Inspector Seccional para reducir a escritura pública la donación de referencia.-
2815 Nombramiento de director.- Corrientes.	C/935.	Nombrar director de tercera categoría para la escuela Nº 335 de Corrientes, al M.N.N. Sr Felisísimo Galarza, actual maestro auxiliar de la Nº 355 de la misma provincia.-
27.677 Provisión e instalación molino. Neuquén	N/931.	1º- Autorizar la inversión de $ 1.700 m/n para la adquisición e instalación de un molino, en la forma solicitada, en la escuela nº 22 de Plaza Huincul, Neuquén.-
		2º- Disponer que por Dirección General de Arquitectura se soliciten los presupuestos correspondientes.-
		3º- Imputar el gasto en la forma aconsejada por Dirección Administrativa a fs 11.

pb

26.687 Donación de terreno.- Tucumán.	E/934	1º- Aceptar y agradecer al Sr. Leonidas Fernández Lezcano, la donación que ofrece de una hectárea de terreno con destino al edificio de la escuela nacional nº. 92 de Campo Grande, Departamento Graneros (Tucumán).- 2º.- Reducir a escritura pública la donación de referencia.
21.908 No se acepta una donación.- Provincias.	E/932	No aceptar la donación ofrecida por don Pedro Buenader por las razones indicadas por Inspección General de Provincias.
10.927 Reconocimiento alquileres.- Búsqueda de casa para trasladar escuela.	E/930	1º.- Reconocer a favor de la Sra Bertha J. R. de Córdoba, propietaria del local ocupado por el aula de la escuela nº 250 de Tucumán, un alquiler mensual de $ 10 a partir del 1º de septiembre de 1931.- 2º.- Hacer saber a la directora de la escuela nº 250 de Tucumán, doña Bertha J. R. de Córdoba, que no existe ninguna razón legal ni reglamentaria para abonarle alquiler por la parte de su propiedad que ella misma habita.- 3º.- Disponer que la Inspección Seccional de Tucumán busque casa para trasladar la escuela 250 a otro local, por cuanto es incompatible la situación de directora de escuela con la de propietaria de local ocupado por la misma.-
1782 Donación local.- Entre Ríos.	E/930	1º.- Aceptar y agradecer la donación que ofrecen por intermedio del presidente de la Comisión pró-edificio escolar de "Nuevo San Miguel", los vecinos de la Colonia, consistente en el local ocupado por la escuela nacional nº 120 de Entre Ríos y destinado a la misma.- 2º.- Reducir a escritura la donación de referencia.
21.061 Archivo de actuaciones.	E/934	Archivar las presentes actuaciones.-

27.218 F/934. Traslado escuela.- Formosa.		1º.- Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Territorios, disponiendo el traslado de la escuela n.º 11 de Formosa, por despoblación del lugar, del paraje denominado El Charro, Dpto Ramón Lista a la Colonia La Juanita, Dpto Patiño, del mismo territorio, donde se cuenta con local gratuito y una población escolar de 38 niños. 2º.- Acordar a la directora del establecimiento precitado, señora María B. de Rodriguez, la suma de $ 45 m/n en concepto de gastos de movilidad y viático.-
3584 G/933. No haciendo lugar a reconsideración. San Juan		No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado en estas actuaciones y disponer el archivo de las mismas.-
904 M/935. Ascenso a directora.- Mendoza		Ascender a directora de tercera de la escuela N.º 39 de Mendoza a la maestra ayudante de la misma, Sra María J. Riboli de Trastrop, con título de M.N.N.-
2010 D/935 Rendición de cuenta. Neuquén.		1º.- Aprobar la rendición de cuenta presentada por los Señores Daniel E. Gatica y Juan M. Sacristé Inspector y Contador Habilitado de la Inspección Seccional 3a. de Neuquén, de los fondos entregados para "movilidad y viático", el 28 de marzo de 1933, que asciende a la suma de $ 1.994.90 m/n y un saldo de $ 5.10 que ingresa a la Tesorería de la Repartición.- 2º.- Pasar lo actuado a Dirección Administrativa a sus efectos.-
22.872 G/934 Reconocimiento haberes a ex-maestro. Los Andes.		1º.- Reconocer derecho a percibir haberes hasta el 31 de mayo de 1931, al ex-maestro de la escuela n.º 3 de Los Andes, señor Alberto González Rioja, en razón de haber prestado servicios hasta esa fecha.-

2°- No hacer lugar al pedido de haberes que formula el mismo por los meses de junio, julio y agosto del mismo año (vacaciones), en razón de no correspon_der haberes de vacaciones al personal destituido.-

8458. Adjudica_ción obras de amplia_ción edifi_cio. Pampa. — I/921 — 1°- Aprobar la licitación pública realizada el 9 de octubre ppdo para adjudicar las obras de amplia_ción requeridas por el edificio fiscal que ocupa la escuela n° 48 de Quemú-Quemú (Pampa).-

2°- Adjudicar las referidas obras al Sr José Figliar_di por importe de $ 5.298.28 m/n.-

3°- Autorizar la inversión de $ 264.91 m/n con destino a imprevistos (5%), y $ 400 m/n para vigi_lancia (haberes de sobrestante durante dos meses a $ 200 m/n mensuales).-

4°- Imputar el gasto total de $ 5.963.19 m/n en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 38.

14.276 Notifican_do a un Visitador que debe prestar fianza Provincias. — D/934 — Notificar por Inspección General de Provincias al Visitador de Escuelas de la Ley 4874 don Arturo E. Aragón, que debe prestar la fianza a que está obligado; debiendo la Dirección Administra_tiva en caso de no llenarse este requisito adoptar las medidas de rigor.-

2816 Traslado, ascenso y nombra_miento de personal adminis_trativo. — D/935 — 1°- Reintegrar al cargo de Auxiliar 8° en la vacante dejada por el señor Eduardo W. Jensen, trasladado a Contaduría en cargo vacante, al actual Conta_dor Habilitado de la Seccional 6a Rio Negro, don Amadeo Justos, quién continuará prestando ser_vicio donde lo hace actualmente.-

2°- Ascender a Contador Habilitado de la Seccio_nal 6a de Territorios, en reemplazo del Sr Amadeo Justos, que pasó a otro cargo al actual Auxiliar 8° de la Seccional 2a. de Territorios, Don Abel Do_minguez.

3°- Trasladar a Contaduría General con el cargo

de Auxiliar 8° en reemplazo del Sr Alfredo Ernesto Kasp. que pasó a otro puesto al actual Contador Habilitado de la Seccional 3a. de Territorios, don Juan María Sacriste.-

4°.- Ascender a Contador Habilitado de la Seccional 3a en reemplazo de don Juan María Sacriste que pasó a otro puesto al actual Auxiliar 8° de la Contaduría General don Alfredo Ernesto Kasp.-

5°.- Nombrar Auxiliar 8° de la Seccional 2a de Territorios, en reemplazo del Sr Abel Dominguez que pasó a otro puesto al Sr Oscar Calviño.-

2817. I/935. Renuncia Auxiliar 8° y ascenso en su reemplazo.

1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Señor Francisco Ocampo Seguí, del cargo de Auxiliar 8° de la Repartición.-

2°.- Ascender a Auxiliar 8°, en reemplazo del anterior, a la actual Ayudante Principal de la Repartición, Srta María Esther Oteiza, quien continuará prestando servicios donde lo hace actualmente.-

2818 I/935. Renuncia Auxiliar 7° y ascensos.-

1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Auxiliar 7° de la Repartición, don Alejandro Funes Lastra.-

2°.- Ascender a Auxiliar 7°, en reemplazo del anterior al Auxiliar 8° don Lorenzo Romero, quien continuará prestando servicios donde lo hace actualmente.

3°.- Ascender a Auxiliar 8°, en reemplazo del anterior al actual Ayudante Principal, don Juan Gustavo Lecot, debiendo continuar prestando servicios donde lo hace actualmente.

435 D/935 Colocación de ventanas.

1°.- Autorizar a los Sres Alberto y Carlos Dumas, propietarios del edificio Montevideo 1627, y con carácter precario, para colocar ventanas fijas en el muro divisorio que separa la misma de la

propiedad del Consejo sita en Montevideo 1617, en las condiciones solicitadas y ajustándose a lo indicado por Dirección de Arquitectura.

2°- Hacer saber a los referidos solicitantes que la autorización que se acuerda es con la expresa condición de extinguirse por la sola voluntad del Consejo y cuando lo crea conveniente, sin reserva ni indemnización alguna.-

52.445 11/930
Reconocimiento nuevo propietario finca.- Devolución suma depositada de más por embargo.-

1°.- Reconocer como nuevo propietario de la finca calle Doblas 1052/62 al señor Carlos Américo Caorsi, a partir del 6 de julio ppdo. y disponer la liquidación de los alquileres en la forma indicada por Comisión de Hacienda.-

2°.- Solicitar del Banco Hipotecario Nacional la devolución de $ 843.33 m/n. suma depositada demás en el embargo trabado por esa Institución al anterior propietario señor Enrique D. Guedes, ya que debió responder a la multa impuesta al mismo por resolución de 22 de junio ppdo (fs 66).-

3°.- Hacer saber al señor Caorsi lo dictaminado por Comisión de Hacienda.-

20.861 D/934
Reparaciones edificios fiscales grupo 1°.- Se deja sin efecto.- Licitación.

1°.- Dejar sin efecto la licitación pública verificada el 15 de noviembre ppdo para contratar las reparaciones de los edificios fiscales que componen el primer grupo del plan general de las vacaciones 1934-1935, por carencia de fondos a que imputar el gasto y haber pasado la oportunidad de ejecutarlas.

2°.- Diferir la ejecución de las referidas obras, salvo las de los edificios de la calle San Juan 2261/77 y Brasil 948, para las vacaciones 1935-1936.-

3°.- Que Dirección General de Arquitectura proyecte y proponga tan pronto el H. Consejo disponga

de los fondos necesarios las reparaciones de los edificios de la calle San Juan 2261/77 y Entre Ríos 948, que revisten urgencia.-

18.719 - D/933
Prórroga plazo para entrega bancos y armarios.-

1º.- Conceder a la firma Mir Chaubell y Cía una prórroga de 25 días al plazo de 120 días estipulados en el respectivo contrato para la entrega de bancos escolares.-

2º.- Acceder a lo solicitado por la firma Semisa y Cía de modificar el plazo de noventa días, estipulado en el contrato respectivo para la entrega de la madera adjudicada en este expediente, fijándolo en 120 días, de la firma del contrato.-

26.868 - T/934
Se hace saber a directores el agrado con que se ve la dedicación que consagran a sus tareas.
Llamado atención a directores.-
Territorios.

1º.- Hacer saber a los directores Sres Sergio A. Pérez, de la escuela 104 de El Correntoso (Neuquén), Eusebio Maciel, de la 111 de El Trafúl (Neuquén), Juan A. Chayep, de la 25 de Futalaufquen (Chubut), Emilio Gerosa Seuri, de la 82 de la Estancia (Chubut), y Nicolás Capello de la 17 de Ingeniero Jacobacci (Río Negro), que el H. Consejo ve con agrado la dedicación con que se consagran al ejercicio de sus tareas cotidianas.

2º.- Llamar seriamente la atención, a propuesta de la Inspección General de Territorios, a los directores señores Pablo Burgos y Ricardo Pereyra de las escuelas 60 de Los Repollos y 82 de Cuesta del Ternero (Río Negro), por el estado de abandono en que se encuentran los locales de los establecimientos, que respectivamente tienen a su cargo.-

3º.- Proveer a la escuela 25 de Futalaufquen (Chubut) 50 kilos de pintura roja para los techos y 50 litros de aceite de linaza para los muros exteriores, puertas y ventanas de la casa que ocu-

pa el establecimiento, en caso de haber existencia en depósito de Suministros.-

4°- Autorizar a Dirección Administrativa para que ordene la provisión de las existencias en Suministros, de material a las escuelas a que se refiere la Inspección General de Territorios en el punto 1° de su propuesta (fs 31 a 33), teniendo en cuenta lo manifestado por la División Contralor a fs 4 del agregado 418- D/935.-

2546 M/935. Suspensión de un director Misiones. — Suspender en sus funciones, sin goce de sueldo, al director de la escuela n° 151 de Misiones, señor Eduardo Arocibar, que se halla procesado y detenido, hasta que presente, extendida en forma, la copia de la sentencia que demuestre que es inocente en el delito que se le imputa.

6545 M/934. Devolución expediente con informes a la Municipalidad.- — Acusar recibo de la nota de fs 1 del expediente 17.472-M/934 y devolver el expediente 78.316-C/933. de la Municipalidad con los informes de las dependencias del H. Consejo hasta fs 13 y transcripción del dictamen de la Comisión de Hacienda.-

18.181 D/930 Desalojo local.- — 1°- Disponer que Dirección Administrativa proceda oportunamente al desalojo completo del local de la calle Avellaneda 1323, ocupado por División Suministros, a fin de que el día del vencimiento del contrato (fs 10 de agosto de 1935), pueda esa finca ser entregada a sus propietarios con las formalidades de estilo.-

2°- Que Dirección General de Arquitectura tome nota, a sus efectos, de lo dictaminado por Comisión de Hacienda.

3°- Que la Oficina Judicial informe respecto a lo manifestado por Comisión de Hacienda.-

19.306 J/933. Levantamien- — 1°- Disponer el levantamiento del embargo contra don Fernando Leri, sobre los depósitos de garan-

to de embargo sobre depósito de garantía.	tía de $ 150.11 m/n, ordenado por el Sr Juez de Paz de Formosa en estas actuaciones, en razón del oficio de fs 27 que así lo dispone.-
	2°- Disponer que la referida suma de $150.11 m/n pase a satisfacer el embargo ordenado por el Sr. Juez Letrado de Formosa a fs 16, lo que se le hará saber.-
18.906 D/933. Pago alquileres finca.- C. E. 10°.	Disponer el pago de los tres meses de alquileres que por resolución de noviembre 14 ppdo, se dispuso retener por la finca Canning 657, ocupada por la escuela n° 13 del Distrito Escolar 10° en virtud de que la propietaria ejecutó satisfactoriamente las obras que se le requirieron y estaba obligada por el contrato de locación a ejecutar.-
23.289 S/932 Denuncia bienes vacantes.- Desestimándola.-	1°- Desestimar la denuncia de vacancia de los bienes pertenecientes a las Cajas de Previsión Social, que formula en estas actuaciones don Carlos Octavio Santos, en razón de no constituir bienes vacantes los denunciados.
	2°- Archivar el expediente, previa la reposición del sellado.-
8395. D/934 Locación de casa para escuela al Aire Libre.- Se propone condiciones para celebrar contrato.	1°- Manifestar al propietario de la finca San Alberto 2379, ocupada por la escuela al Aire Libre N° 5 que el H. Consejo está dispuesto a celebrar contrato de locación por dicho inmueble, con las siguientes condiciones básicas,
	Alquiler: $ 750 m/n mensuales.
	Término: hasta el 31 de mayo de 1940.-
	Obras: por cuenta del locador las de reparación indicadas en la planilla de fs 7 a ejecutar en el próximo período de vacaciones.-
	2°- Autorizar a Asesoría Letrada para que, en caso de conformidad del locador, extienda el contrato respectivo.-

3°- Disponer en caso de no ser aceptadas las referidas condiciones, el desalojo y entrega del inmueble a la terminación del curso escolar, o sea, el 31 de mayo próximo,- debiendo el Sr Inspector Administrativo y Dirección de la escuela N.° 5 proceder a la búsqueda de otro local adecuado y de un alquiler razonable, con la colaboración de Obligación Escolar.-

14.509 E/934. Provisión de textos a un Club Social.

Acceder a lo solicitado por el "Club Social Labardén" a fs 1 y disponer se le remita un ejemplar de cada uno de los textos detallados a fs 10, con destino a la biblioteca que sostiene dicho club.-

20.864 E/934 Archivo actuaciones.-

Archivar las presentes actuaciones previo conocimiento.-

23.387 I/934. Reconocimiento servicios Auxiliar 8° suplente.

1°- Reconocer los servicios prestados por la Srta Amanda Emma Marre como Auxiliar 8° suplente de la Inspección General de Territorios, desde el 30 de octubre hasta el 6 de diciembre inclusive, de 1934.-

2°- Disponer que Dirección Administrativa, informe teniendo en cuenta lo manifestado por Comisión de Hacienda.-

19.819 17/934 Aprobación servicios maestras suplentes. C. E. 17°.

1°- Aprobar los servicios prestados por las Srtas Antonia Esteva y Lilia A. Andriasevich, del 23 de julio al 19 agosto, inclusives, del año ppdo, como maestras suplentes en la escuela n.° 30 del Distrito Escolar 17°.-

2°- Hacer saber al Consejo Escolar 17°, que, en lo sucesivo, debe abstenerse de designar personal suplente por el período de inscripción.-

18.149 D/933. Recepción definitiva de obras de reparaciones generales Grupo I.

1°- Aprobar el acta de recepción definitiva corriente a fs 227, de las obras de reparaciones generales correspondientes a los edificios fiscales sitos en las calles San Juan 2261/77, Entre Ríos 1341/59, Carlos Calvo 1144 y Anchorena 441 (grupo 1° vacaciones 1933-1934).-

2°- Librar orden de pago por separado a favor de don Pedro Carranza, por importe de $ 9.234.31 m/n y de conformidad con la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs 231.-

4338 T/234 Se dá vista a Visitadores de observaciones formuladas por Inspección General de Territorios. Documentos que deben acompañarse en las rendiciones de cuentas.

1°- Dar vista, por Dirección Administrativa, por copias legalizadas para evitar demoras, a los Visitadores Sres José Rodriguez Vázquez, Odilón Salas, Carlos A. Todazzi-Aguirre y Arturo Aragón, actualmente en servicio en las Seccionales de San Luis, La Pampa, Misiones y Córdoba, respectivamente, de las observaciones formuladas por la Inspección General de Territorios de fs 122 a 125, para que en el más breve plazo posible hagan la aclaración documentada del caso.-

2°- Establecer, con carácter general, que las rendiciones de cuentas de Territorios, por gastos de movilidad y viáticos, deben venir acompañadas de los siguientes documentos:

(a) Planillas de jiras y trabajos efectuados.-

(b).- Copias de los informes de las escuelas que se visitan o inspeccionan.-

(c) Copias de las resoluciones o ~~[illegible]~~ providencias que ordenen las diligencias o trabajos que se realicen o de los viajes que se hagan utilizando automóvil, a los lugares que se pueda se pueda llegar en ferro-carril o vapor.-

3°- Las planillas de jiras deben contener día por día, las diligencias practicadas, dichas con claridad y precisión; y los recibos o comprobantes, el motivo del gasto efectuado, la distancia recorrida, el precio ordinario del viaje hecho especificado por kilómetro, los meses y días, diligencias realizadas y escuelas visitadas, correspondiente al viático percibido.-

4°- Cuando se trate de rendiciones de cuentas de Inspectores o Visitadores a cargo de Seccionales, deberán agregar, además, la órden de la Inspección General que autórice la jira llevada a cabo.-

5°- Recomendar a Dirección Administrativa (Contaduría) el pronto estudio de las rendiciones de cuentas que se elevan a su consideración, con el fin de evitar demora por observaciones o deficiencias que dilatan la aprobación.-

6°- Que la Inspección General de Territorios haga imprimir en la planilla de Jiras y en la forma que lo estime más conveniente, la resolución contenida en los artículos 2° a 4°.-

17.223 I/933. Denegando reclamo haberes formulado por preceptor.-

No hacer lugar al pedido de pago de haberes que formula el señor Emeterio Rodas, como preceptor de la escuela n° 26 (Regimiento 5 de Caballería Salta), desde el 1° de septiembre de 1933 al 15 de junio de 1934, tiempo durante el cual no prestó servicios.

17.442 O/935 Regulación honorarios Apoderado suplente.- La Pampa.

1°- Aprobar la regulación de honorarios practicada por Oficina Judicial y que asciende a $ 180.66, a favor del apoderado suplente en La Pampa señor Arturo Castro, por su intervención en los juicios sucesorios indicados a fs 6, durante el mes de noviembre ppdo.

2°- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 307 a, Item 2, Partida 9 del Presupuesto Vigente en 1934.-

451 O/935. Regulación honorarios Apoderado suplente. La Pampa.

1°- Aprobar la regulación de honorarios practicada por Oficina Judicial y que asciende a $ 892.37 m/n a favor del apoderado suplente de La Pampa señor Arturo Castro por su intervención en los juicios sucesorios indicados a fs 13 durante el mes de diciembre ppdo.

2°- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 307a, Item 2, Partida 9 del Presupuesto Vigente en 1934.-

20.862 D/934. 2° Grupo plan general

1°- Dejar sin efecto la licitación verificada el 15

pr

reparaciones edificios fiscales.- Se deja sin efecto licitación.- — de noviembre ppdo, para contratar las obras de reparación de los edificios fiscales de la Capital, que corresponden al 2° grupo del plan general de las vacaciones 1934 y 1935, por carencia de fondos a que imputar el gasto y haber pasado la oportunidad de ejecutarlas.-

2°- Diferir dichas obras para las vacaciones 1935-1936.-

24.593 J/934
Se hace saber que en caso de ser exactos hechos consignados se reconocerá porcentaje de retribución.-

Hacer saber al señor Horacio F. Zonoino que, en caso de ser exactos los hechos consignados en su denuncia de fs 1, el Consejo le reconocerá porcentaje de retribución, siempre que no exista otra denuncia anterior o que medie alguna circunstancia hasta el presente desconocida y grave.-

17.260 18/934
Se autoriza pago alquiler finca. C. E. 18°.-

1°- Autorizar el pago de $ 444.67 m/n, en concepto de los alquileres adeudados del 1° de mayo al 16 de junio de 1934, por la finca que ocupó la escuela n° 22 del Distrito Escolar 18° sita en Caxaraville 5141/43.-

2°- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 11 vta.

3°- Que Dirección General de Arquitectura explique la demora a que se refiere el dictámen de la Comisión de Hacienda.-

12.847 F/934
Se exime de multa impuesta y mantiene una resolución.

1°- Eximir de la multa impuesta a la firma Enrique L. Frigerio por resolución de 31 de agosto de 1934 (fs 6)- solo en la parte proporcional del valor de los libros provistos con destino a la División Suministros, en razón de no poderse precisar la fecha de entrega de los respectivos modelos.-

2°- Mantener con respecto a los demás, la citada resolución de 31 de agosto ppdo.-

16.804 C/929
No adquiriendo cantos ofrecidos en venta.

1°- Hacer saber a la casa Cabaut y Cía, que no le es posible al Consejo adquirir los Cantos Humorísticos y Cantos Escolares de que es autora la Srta Carmen Alamandri, por razones de economía.-

2°- Archivar el expediente previa la reposición que corresponda.-

2803 C/935 Designación de funcionarios en curatelas de herencias vacantes.

1°- Los apoderados del Consejo Nacional de Educación en ejercicio de las curatelas de herencias vacantes, deberán solicitar que la designación de administrador de inmuebles se discierna al Administrador de Propiedades del Consejo.-

2°- En los casos en que de oficio recaiga la designación en el Apoderado, éste no podrá ejercitar dicha función, sin intervención y autorización del Abogado Jefe, debiendo su omisión ser considerada falta grave.-

3°- En los casos en que proceda la designación de un escribano, será propuesto el escribano del Consejo.-

4°- Toda diligencia que en el ejercicio de la curatela deba realizarse ante la Justicia de Paz será encomendada al Apoderado de la jurisdicción que corresponda.-

20.853 R/934 Datos sobre retención de impuesto a los réditos.

Remitir nota a la Dirección General de los Impuestos a los Réditos y a las Transacciones, manifestándole la imposibilidad material que existe de remitirle los datos estadísticos solicitados, lo que se hará cuando ello sea posible.-

10.560 L/928. Pago saldo facturas por provisión anteojos.-

1°- Disponer la liquidación y pago oportuno a la firma Lefosse y Cía de la suma de $591.70 m/n, por saldo de su factura por provisión de anteojos en el año 1930, imputándose el gasto al respectivo ejercicio vencido.-

2°- Solicitar del Poder Ejecutivo de la Nación la entrega inmediata de la suma de que se trata,- significándole los hechos que apremian la solución del asunto.-

3°- Disponer que por Dirección Administrativa se proceda a la devolución a la firma Lefosse

y Vía, del depósito de garantía de $ 1.000 m/n en títulos, correspondiente a la licitación del 5 de junio de 1930.-

4°- Disponer el desglose del expediente 9516 I/930 y pasarlo a la Oficina Judicial a los efectos solicitados.-

5°- Esta última oficina procederá en la forma indicada en el dictamen de la Comisión de Hacienda.-

14.863 11°/932
Liquidación alquileres finca.- Desalojo y entrega casa.
C.E. 11°.

1°- Manifestar a los recurrentes, que la resolución del H. Consejo de fecha julio 2 ppdo, no importa un ofrecimiento de alquiler, sino simplemente la aceptación de las condiciones ofrecidas por ellos.-

2°- Disponer la liquidación de los alquileres de la finca José María Moreno 353, en la forma establecida por el H. Consejo en este expediente a los efectos de la consignación judicial correspondiente, en caso de negarse los locadores a percibirlo.-

3°- Disponer el desalojo y entrega inmediata de la finca José María Moreno 353, debiendo la escuela n°2 del Distrito Escolar 11° refundirse en las demás de las cercanías o bien, si fuera necesaria, reabrirla oportunamente en el edificio de la escuela "Antonio Schattino" a la terminación de las obras de adaptación y ampliación que se ejecuten en su edificio.-

20.860 D/934
Reparación edificios fiscales - 3er Grupo. Se deja sin efecto licitación.

1°- Dejar sin efecto la licitación pública verificada el 15 de noviembre ppdo, para contratar las obras de reparación de los edificios fiscales de la Capital que componen el tercer grupo del plan general de las vacaciones 1934-1935, por carencia de fondos a que imputar el

gasto y haber pasado la oportunidad de ejecutarlas.

2º.- Diferir dichas obras para las vacaciones 1935-1936.-

23.436 S/934 — Multa sobre depósito de garantía.

1º. Aplicar a la casa "Sociedad Industrial Maquinarias" Di Tella Ltda, la multa sobre el depósito de garantía en la parte proporcional al 10% del total de la mercadería entregada fuera del plazo y que se le adjudicó en la licitación del 11 de enero de 1933 y de acuerdo con el artículo nº 21 del pliego de bases y condiciones que rigió la misma.-

2º.- Pasar las presentes actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.-

479 E/935 — Ante-proyecto decoración interna edificio fiscal, C. E. 13º

1º.- Aprobar el ante-proyecto de decoración interna del edificio fiscal de la escuela nº 36, "Petronila Rodriguez" del Distrito Escolar 13º, presentado por la escuela Superior de Bellas Artes y el presupuesto de fs 1 a 4, cuyo importe asciende a $ 1.525 m/n.-

2º.- Autorizar la ejecución del trabajo de decoración referido con la intervención de la Dirección de Arquitectura.-

3º.- Imputar el gasto al saldo de lo votado para imprevistos de la construcción del edificio de la referida escuela, recursos de las Leyes 7102 y 11.242.-

2207 T/935. — Confirmación Auxiliar 8º.

Aprobar la medida adoptada por la Presidencia con fecha 6 del corriente, que dice:

"Confirmar en el cargo de Auxiliar 8º de la Repartición, en reemplazo de la Sta María Dolores De Oromí Escalada, cuya renuncia se acepta, a la actual suplente y Ayudante Principal del Ptmo. (titular), Sta Sara Esther Blanco, debiendo continuar prestando servicios donde lo hace actualmente."-

12.632 A/934 — Cambio de local.- Co_

Aprobar la ubicación dada por la Asociación

medor Escolar. — Cantinas Maternales, al Comedor escolar autorizado por resolución de 29 de agosto último (fs 71).-

23.568 B/934 Prórroga para entrega de mercaderías.— Conceder a la firma Carlos Hiclo y Cía treinta (30) días de prórroga al plazo de 90 días, estipulado para la entrega de la mercadería que se le adjudicó por la licitación pública de mayo 23 de 1934- Exp-18.719-D/933.-

24.291. C/934. Certificado de crédito. 1º.- Disponer se extienda a favor de la firma Curt Berger y Cía, el certificado de crédito correspondiente, por el importe de $ 14.794.17 m/n, del exp. 5771-D/929.-

2º.- Notificar a la casa Curt Berger y Cía, en respuesta a su pedido a fs 1 lo dictaminado por Asesoría Letrada a fs 3 y Dirección Administrativa a fs 2.-

9811 D/932 Disponiendo que la Contaduría, a los efectos del cumplimiento del artículo 5º del Capítulo Descuentos, formule planillas de deducciones. 1º.- Disponer que, a los efectos del cumplimiento del artículo 5º del capítulo descuentos (Pág 493 del Digesto de 1920), la Contaduría de la Repartición formulará una planilla de deducciones por cada mes y año a que correspondan las mismas, poniéndose al pie de ella un resúmen de los importes deducidos, con especificación de lo que corresponde a cada inciso del artículo 4º de la Ley 4349.-

2º.- En caso de remitirse varias planillas de las anteriormente citadas por deducciones correspondientes a varios meses y años, al final de éstas se hará un resúmen general, clasificando en la forma indicada las sumas deducidas.-

21.714 6º/932 Instalación bomba para agua. C. E. 6º. 1º.- Aprobar el concurso privado de precios realizado de acuerdo con lo resuelto a fs 33 con fecha 13 de noviembre de 1934, para la provisión y colocación de una bomba de agua en el edificio de la escuela nº 7 del Consejo Escolar 6º,

rub

Sitá en 24 de Noviembre Nº 1536.-

2º- Adjudicar dichas obras al Sr José Zamorano por importe de $ 1.606.85 m/n por ser su presupuesto el más bajo y equitativo.

3º- Autorizar el 5% para imprevistos e imputar el gasto total de $ 1.687.19 m/n a los fondos de las Leyes 7102 y 11242 como lo indica Dirección Administrativa.-

Sobre raspado a fs 98 linea 29, fs 110 linea 11, fs 136 linea 14: "actuales", "des" y "444.67", respectivamente, Vale.- Testado a fs 134 linea 22, No Vale.- Entre lineas a fs 99 renglones 9-10 y 21-22, fs 105 renglones 21-22, fs 108 renglones 14-15, fs 115 renglones 13-14- fs 126 renglones 21-2, fs 128 renglones 6-7, y fs 138 renglones 26-27: "para", "y Salidas", "años", "92", "establecer y", "Inspector", "actual" e "y ampliación", respectivamente, Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las veinte horas y cinco minutos.

Roberto S. Leo

Arq. del Campo